

0000016

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

# La Razon

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ENERLUZ S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ENERLUZ S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de enero de 1995, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 95-2-1-1-001841 el 9 marzo 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 6.245 el 4 de abril de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Mario Izquierdo López, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 25% en numerario, quedando por pagar el 75% en el plazo de dos años.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que dirá:  
"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la sociedad es de cinco millones de sucres, dividido y representado por un mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al un mil".

Guayaquil, abril 18 1995

b. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA  
TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL